

There are no translations available.

Circular 1508-2020

Transcribimos un artículo escrito por Pilar Martínez, publicado el 19 de noviembre 2020 en el diario “El Economista” respecto a los cambios que podrán venir con el proyecto de reformas al *Outsourcing*.

Agencias de empleo sólo podrán reclutar, ya no podrán contratar a candidatos

La reforma de *outsourcing* que impulsa el gobierno federal establece que las agencias de colocación podrán intervenir en el proceso de contratación de personal, pero en ningún caso se considerarán como patrones.

Las compañías cuyo negocio central es el reclutamiento, capacitación o servicios de *headhunte* r, también conocidas como agencias de colocación de empleo

, ya no podrán convertirse en patrones del talento que buscan para las empresas que contratan sus servicios, según detalla la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) en materia de subcontratación que se discutirá en la Cámara de Diputados.

Especialistas apuntan que las empresas que pasaron de reclutar al personal a administrar la

nómina completa de una compañía, ahora sólo podrán intervenir en el proceso de contratación: reclutamiento, selección, entrenamiento, capacitación, entre otros. En ningún caso el intermediario se considerará patrón.

De acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), [actualmente hay un registro de 419 agencias de colocación](#)

registradas oficialmente en el país, de las cuales el 88.3% tienen fines lucrativos y el resto dan orientación sobre las vacantes laborales, son estas las que podrían seguir con sus actividades. La Ciudad de México, Puebla y Jalisco son las entidades federativas con mayor concentración.

Es importante destacar que de acuerdo con [la reforma que impulsa el gobierno federal](#), las empresas que busquen realizar subcontratación sólo lo podrán hacer si se trata de un servicio especializado y para ello requerirían autorización por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, trámite que deberá renovarse cada tres años, además de su inscripción en un padrón público, lo que podría convertirse, dicen especialistas, en una barrera democrática.

Modelos de negocio tendrán impacto

Mostrar los controles del reproductor

Fernando Martínez, director de Relaciones Laborales Corporativo en Grupo Televisa, comentó que es evidente que “el modelo de negocio de todas las empresas se verá muy afectado al prohibir la subcontratación, ya que casi todas las prestadoras de servicio estarán fuera del contexto legal con esa reforma. Es necesario una consulta con sus especialistas tanto fiscales para analizar el impacto que tendrá en cada empresa”, sostuvo durante su participación en la conferencia *Eventual desaparición de la subcontratación (outsourcing). Análisis de la iniciativa y sus efectos*.

Martínez dijo que “es importante que se vayan analizando, viendo todas las empresas prestadoras de servicio para ver cómo están situadas y puedan reaccionar ante un posible impacto y poder empezar a hacer un camino para ver de qué manera pudieran considerar un cambio de estrategia por esa imposición que nos está dando el Ejecutivo con esta iniciativa de ley. La iniciativa tiene más de 10 cambios y son cambios muy importantes y creo que vale la pena que lo vayan considerando”.

Por su parte, el abogado Luis Manuel Guaida, socio de Guaida y Asociados México, recomendó “la celebración de un contrato civil de prestación de servicios especializados para tratar bajo este concepto, focalizar el carácter civil y no laboral de la relación”, dado que no hay claridad sobre cómo se entenderá lo referente a la especialización.

Dijo que se deben tener presente que hay varios tipos de subcontratación, por lo que las soluciones van a ser diferentes, “en primer lugar cuando la empresa recibe o tiene parte de su personal con un proveedor externo, hay un segundo nivel en que todo mi personal proviene de un prestador de servicios externos para que mi empresa opere y el tercero cuando yo mismo creo una empresa a la cual traslado”, en cada caso se deben trabajar estrategias distintas.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”